

Estimados (as) señores (as):

Me permito comunicarles los nuevos **Lineamientos para la formulación de proyectos nuevos de las áreas a financiar con recursos del Fondo del Sistema 2017**, los cuales se anexan a esta misiva.

Al respecto, quisiera solicitarles tomar en consideración los siguientes aspectos a la hora de formular los proyectos:

- La Comisión de Vicerrectores de Investigación definió 6 áreas prioritarias para el concurso del Fondo del Sistema 2017.
  - Cambio climático
  - Educación
  - Salud
  - Socio economía y cultura
  - Discapacidad
  - Tecnologías Emergentes
  - Población Vulnerable
  
- El proyecto debe ser formulado de acuerdo con el formulario que se encuentra en el sitio web:  
[http://vinv.ucr.ac.cr/index.php?option=com\\_content&view=category&layout=blog&id=121&Itemid=100094](http://vinv.ucr.ac.cr/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=121&Itemid=100094)
  
- **Los proyectos deberán de ser formulados y presentados por funcionarios activos de, al menos, dos universidades estatales adscritas al CONARE. Se dará prioridad a los proyectos en los que participen en forma sustantiva representantes del mayor número de instituciones.**
  
- El monto máximo para la aprobación es  $\$40$  millones para financiar la ejecución total del proyecto, los cuales deberán ser solicitados desde la formulación inicial.
  
- El proyecto debe venir aprobado por los Consejos Científicos o Comisiones de Investigación según sea el caso.
  
- Todo proyecto deberá tener la aprobación de las cargas académicas necesarias para su desarrollo en cada universidad.
  
- Todo proyecto que utilice sujetos humanos, animales de laboratorio, muestras de plantas, o cualquier otro material vivo, debe cumplir con la normativa aplicable para este tipo de proyectos, tanto nacional como de la institución universitaria de los

participantes, por lo que se deberá presentar la debida aprobación de las instancias correspondientes a la Comisión de Vicerrectores.

- No se financiara recurso humano (salario, complementos salariales, sobresueldos, incentivos a investigadores) por tanto las unidades académicas deberán aportar la carga académica o el tiempo necesario para el desarrollo del proyecto.
- Se permite que un 25% del presupuesto total de la propuesta pueda ser empleado en la compra de equipo menor, el deberá estar debidamente justificado en la propuesta y evaluada su pertinencia.
- Se financiará para viáticos y transporte en el exterior solo si estos son parte del cumplimiento sustancial de los objetivos del proyecto. El monto a financiar será de ₡ 2.500.000 por proyecto.
- Los proyectos en los cuales eventualmente se desarrollen productos susceptibles a ser registrados, patentados o reservados deben aportar una nota explícita de todos los investigadores y participantes reconociendo que estén al tanto de la situación.
- Los proyectos deben ser presentados a esta Vicerrectoría tanto los que coordina la UCR como los que coordinan las otras universidades en forma **física y digital** (.doc y .xls).
- Todo proyecto debe contar con los avales de las Vicerrectorías de Investigación de las universidades vinculadas con el proyecto.

**La convocatoria para formular proyectos nuevos en el área de investigación se abrirá a partir de este momento y hasta el 20 de mayo del 2016.**

Ver más detalles de los aspectos requeridos para la formulación de los proyectos en la página web de la Vicerrectoría de Investigación mediante la dirección [http://vinv.ucr.ac.cr/index.php?option=com\\_content&view=category&layout=blog&id=121&Itemid=100094](http://vinv.ucr.ac.cr/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=121&Itemid=100094) , en donde están a disposición los archivos electrónicos para la formulación y para el presupuesto.

Cualquier consulta al respecto, llamar a las extensiones 1338 ó 5837.

Agradeciendo su atención a la presente, se despide muy atentamente,

Alice L. Pérez, Ph.D  
**VICERRECTORA**